



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 343/2010.

Demandante: María del Carmen Benito Benito.

Abogado: Don Angel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Fogasa y Panadería Cebas, S.L.

Abogado: Abogado del Estado.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecuciones de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 343/2010 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguido a instancia de María del Carmen Benito Benito contra la empresa Panadería Cebas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 8 de julio de 2010 en demanda 369/10 a favor de la parte ejecutante, María del Carmen Benito Benito, frente a Panadería Cebas, S.L. parte ejecutada, por importe de 19.854,47 euros en concepto de principal, más otros 1.191 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.985 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^ª, El/La Magistrado/a Juez. Doy fe, El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Cebas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

La Secretario/a Judicial,
Cristina Rodríguez Cuesta